



Morelia Michoacán, a 09 de abril de 2015

Lic. Juan José Moreno Cisneros  
Secretario Ejecutivo  
Instituto Electoral de Michoacán  
Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad CP 58060  
**Presente**

15 ABR 9 15:09

Sirva la presente para informarle sobre la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales para Gobernador del estado de Michoacán, en el periódico La Voz de Michoacán, el día 06 de abril del presente año, en la portada y en la página 5A.

Asimismo, en los términos que señala el acuerdo INE/CG220/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales; se señalan los siguientes datos de la empresa encuestadora contratada:

1. Denominación: Mendoza Blanco & Asociados, S.C.
2. Logotipo: meba  
Mendoza Blanco & Asociados
3. Domicilio: Viaducto Tlalpan 554, Col. San Lorenzo Huipulco, Del. Tlalpan, México D.F., CP 14370. Tel. (55) 2652-1712.
4. Página web: [www.mendozablanca.com.mx](http://www.mendozablanca.com.mx)
5. Correo electrónico: [consultores@mendozablanca.com.mx](mailto:consultores@mendozablanca.com.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Oficialía de Partes	
Asunto:	<u>Informe sobre encuesta</u>
	<u>Escrito</u> en <u>2</u> fojas
Presentado por	<u>Jose Francisco</u>
	<u>Magaña</u>
A las <u>15:09</u> Hrs. del día <u>9</u> de <u>Abril</u>	
del <u>20</u> <u>15</u>	
Con <u>6</u> anexos en <u>81</u> fojas	
	<u>Descritos en formato Anexo</u>
Recibió	<u>Julio Arroyo</u>
	<u>Cy</u>
NOMBRE Y FIRMA	

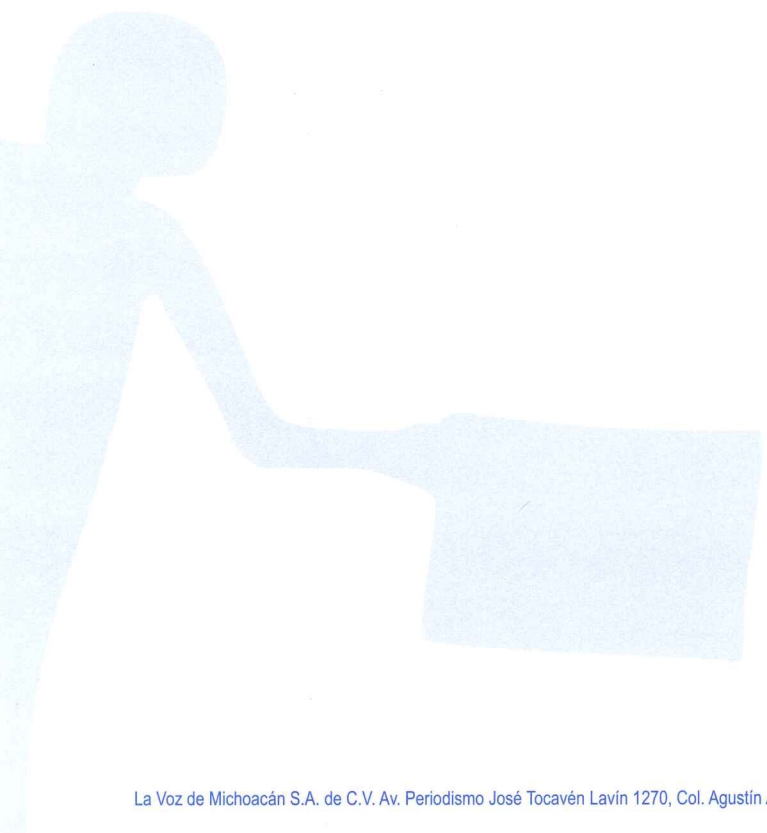


Se anexa: ejemplar de La Voz de Michoacán del día 06 de abril de 2015 como testigo de la publicación; factura 131 de Mendoza Blanco & Asociados SC; comprobante de la transferencia por el pago de la contraprestación; encuesta realizada y ficha metodológica empleada por la empresa contratada.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Francisco Magaña Calderón  
Representante Legal  
La Voz de Michoacán, SA de CV





OFICIALÍA DE PARTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

FECHA: 09 nueve de Abril del 2015

HORA: 15:09 Horas

REMITENTE: José Francisco Magaña Calderón.

PRESENTADO POR: José Francisco Magaña Calderón.

ASUNTO O DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO: INFORME SOBRE ENCUESTA DE PREFERENCIAS ELECTORALES. 2 foja(s)

ANEXOS:

- 1 Copia cotejada de Poder Amplio para pleitos y cobranzas y actos de administración que otorga "LA VOZ DE MICHOACÁN", Sociedad Anónima de Capital Variable, en favor de los CC. Licenciado Christian Abril Magaña Gallo y/o José Francisco Magaña Calderón. 6 foja(s)
- 2 Copia simple de factura número de folio 131 ciento treinta y uno. 1 foja(s)
- 3 Copia simple de transferencia a cuentas de cheques Bancomer. 1 foja(s)
- 4 Copia simple de formato de encuesta de Clima Político, Michoacán, Marzo 2015. 2 foja(s)
- 5 Copia simple de reporte gráfico de la encuesta de clima Político Michoacán, 27 a 29 de Marzo de 2015. 27 foja(s)
- 6 Periódico LA VOZ DE MICHOACÁN, del día Lunes 6 seis de Abril del año en curso. 44 foja(s)

Total de fojas 81 foja(s)

RECIBIÓ: Lic. Julio Gabriel Arroyo Cabrera.



# NOTARÍA PÚBLICA

## No. 13



*Lic. José Cortés Miranda*

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION QUE OTORGA "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN FAVOR DE LOS SRES. LICENCIADO CHRISTIAN ABRIL MAGAÑA GALLO Y/O JOSE FRANCISCO MAGAÑA CALDERON, INDISTINTAMENTE.-----

-(PARA USO DE LOS APODERADOS.-

*Guillermo Prieto No. 58  
C. P. 58000  
Morelia, Mich.*

*notaria13mich@prodigy.net.mx*

*Teléfonos:  
312-65-18  
312-36-03  
313-35-02  
Fax 313-23-94*

SECRET

SIN TEXTO



SIN TEXTO



-----Se les otorga igualmente PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION PARA EFECTOS LABORALES, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 Código Civil Federal, y los correlativos de éste en las demás Entidades Federativas en donde se ejercite el mandato. -----

-----El poder que otorga la Representación Legal que se les delega y la Representación Patronal que se les confiere mediante el presente instrumento, lo ejercerán con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: Los Representantes legales Patronales y Apoderados Generales arriba designados, podrán actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades de trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales, en consecuencia llevarán la representación patronal para efectos del artículo 11, 46 y 47, y también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo 692, fracciones II y III, podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones, desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes, podrán señalar domicilios para recibir notificaciones en los términos del artículo 866, podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo 873, en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento de pruebas en los términos del artículo 875 y 876 fracción I y VI, 878, 879 y 880, también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos 873 y 874, así mismo se les confiere facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la Empresa en calidad de Administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que tramite ante cualquier autoridad. Al mismo tiempo, podrán firmar denuncias, querellas y acusaciones penales, podrán constituirse en coadyuvantes del Ministerio Público, en los términos del artículo 120 del Código Federal de Procedimientos Penales, podrán otorgar el perdón a que se refiere el artículo 93 del Código Penal, podrán intentar toda clase de recursos, procedimientos, Juicios y Procedimientos laborales, incluso de amparo, desistirse de uno y otro, podrán representar a la Sociedad ante toda clase de tribunales de cualquier fuero y ejercer toda clase de acciones, excepciones, defensas y reconvencciones, comprometerse en árbitros y arbitradores. -----

-----Igualmente podrán representar a la Sociedad en todos y cada uno de los asuntos con ésta relacionados y el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pudiendo firmar toda





Lic. José Cortés Miranda  
Notario Público No. 13  
Morelia, Mich.

COTEJADO

clase de documentación, convenios, finiquitos, hacer pagos, expedir recibos y general, llevar a cabo cualquier tipo de gestión y tramitación legal que tenga o exista relación de cualquier índole entre las mencionadas Instituciones y la Sociedad; de la misma forma promover e interponer cualquier recurso administrativo, promover el Juicio de Nulidad ante el Tribunal Fiscal de la Federación, incluso interponer el Juicio de Amparo contra las resoluciones administrativas que se dicten en casos determinados.

-----Pudiendo además también representar a la Sociedad, en todos y cada uno de los asuntos con éste relacionados y la Procuraduría Federal del Consumidor, compareciendo en cualquiera de sus delegaciones en el Distrito Federal y demás Estados de la República, pudiendo ocurrir a cualesquiera procedimiento, sometiéndolo o no a compromiso arbitral, aceptando o repudiando resoluciones, interponiendo lo recursos que procedan; y en general, hacer todo cuanto de hecho y por derecho corresponda efectuar a la Sociedad en uso de las facultades que se le confiaren, ya que son en forma enunciativa y no limitativa.

-----El presente mandato, lo podrán ejercitar conjunta o -- separadamente, sin atender el orden de su designación.-----

O T O R G A N T E :

"LA VOZ DE MICHOACAN", S. A. de C. V.

MIGUEL LAURO MEDINA ROBLES.  
ADMINISTRADOR UNICO.

TESTIGO:

ARTURO NIETO VILLAGOMEZ.

TESTIGO:

JOSE MA. ALVAREZ RODRIGUEZ.

El suscrito Licenciado JOSE CORTES MIRANDA, Notario Público número trece, en ejercicio en esta Ciudad Capital, CERTIFICO: Que hoy compareció ante mí el señor MIGUEL LAURO MEDINA ROBLES, en su carácter de Administrador Unico de la persona moral denominada "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, persona de mi conocimiento y con capacidad legal de lo que doy fé y DIJO: Que reconoce y ratifica el contenido del anterior mandato que otorga en favor las personas mencionadas, reconociendo y ratificando igualmente su firma que lo calzan por ser de su puño y letra y la que usa en todos sus asuntos y negocios, expresando por sus generales ser: Casado, Periodista, originario de Quiroga, Michoacán, donde nació el día dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, vecino de Morelia, con domicilio en la calle Castillo de Chapultepec número cincuenta y uno, Colonia Chapultepec sur, con Registro Federal de Contribuyentes MERM-3608186A8, Mexicano y se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral folio treinta millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos once.- Fueron Testigos de este acto los señores ARTURO NIETO VILLAGOMEZ y JOSE MA. ALVAREZ RODRIGUEZ, ambos personas de mi conocimiento y hábiles para testificar, de lo que doy fé, quienes también reconocen y



ratifican el contenido de este mandato, así como sus firmas que lo calzan por ser de su puño y letra y las que usan en todos sus asuntos y negocios, expresando por sus generales ser: Mayores de edad, Casados, Empleados, vecinos de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con domicilios en calle Guerrero ochocientos diez, Centro Histórico y Prolongación de dalia doscientos doce, respectivamente, y de nacionalidad Mexicana.

El señor MIGUEL LAURO MEDINA ROBLES, acredita ser una sola y la misma persona que ha utilizado el nombre de MIGUEL MEDINA ROBLES, con las diligencias de jurisdicción voluntaria tramitadas ante el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, y que en su parte conducente dicen: "... mil novecientos noventa y siete. VISTOS los autos de las diligencias número 1096/797 promovidas en la vía de jurisdicción voluntaria, por MIGUEL MEDINA ROBLES, a través de su apoderado jurídico Lic. José Francisco Magaña Calderón, sobre el acreditamiento de hechos referente a el nombre del mismo para dictarse resolución, y, RESULTANDO UNICO.- Que mediante escrito presentado en fecha 11 once de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, Miguel Medina Robles, a través de su apoderado jurídico Lic. José Francisco Magaña Calderón, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias sobre acreditamiento de hechos referentes al nombre del mismo... y, CONSIDERANDO PRIMERO.- Que de conformidad a la regla de competencia prevista en los artículos 150, 151 y 174 del Código de Procedimientos Civiles este juzgado es competente para conocer y resolver las presentes diligencias. SEGUNDO.-... Por lo expuesto y con fundamento en los artículos... del Código de Procedimientos Civiles se resuelven estas diligencias al tenor de los siguientes puntos. PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Han procedido las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas sobre acreditamiento de hechos y por consiguiente. TERCERO.- Sin perjuicio de tercero, se declarará que quedó acreditado el hecho consistente en que: Miguel Lauro Medina Robles y el de Miguel Medina Robles, son nombres que pertenecen a una y la misma persona. CUARTO.- Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firma el Licenciado Sergio Fernández Villagrán, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de acuerdos que autoriza Ciudadano Ricardo Gamiño Bedolla. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES. Listado en su fecha. Conste. Medina firma ilegible."

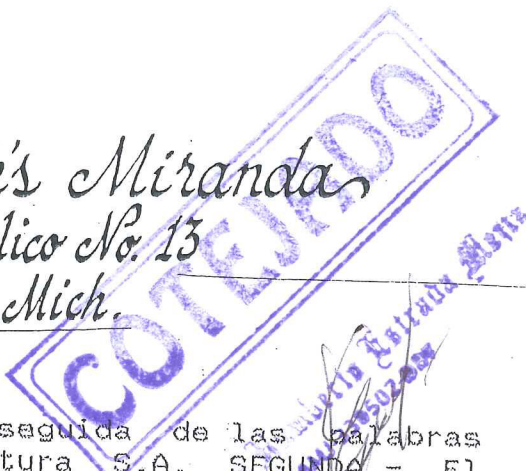
PERSONALIDAD.- El señor MIGUEL MEDINA ROBLES, acredita su carácter de Administrador Unico de la persona moral denominada "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y la legal existencia y funcionamiento de la misma, con los siguientes documentos:

A).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta, pasada en esta Ciudad ante la fe del Notario Público número trece, Licenciado José Cortés Martínez e inscrita en el Registro Público bajo el número SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, del Tomo CINCO, de los Libros de SOCIEDADES y COMERCIO correspondientes al Distrito de MORELIA, y que en su parte conducente dice: ".....HAGO CONSTAR el Contrato de Sociedad Mercantil Anónima que formalizan los señores...bajo las siguientes estipulaciones y cláusulas.... PRIMERA.-Se constituye una Sociedad Anónima de naturaleza mercantil y de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, que se



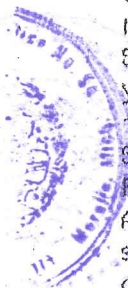


Lic. José Cortés Miranda  
Notario Público No. 13  
Morelia, Mich.



denominará "LA VOZ DE MICHOACAN", seguida de las palabras Sociedad Anónima o de su abreviatura S.A. SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, pero podrá establecer sucursales y agencias o designar domicilios convencionales en cualquier otro lugar. TERCERA.- El objeto de la Sociedad será la publicación de un Periódico Diario, así como toda clase de trabajos tipográficos, rotográficos, offsets y otros relacionados con esta clase de empresas. CUARTA.- La duración de la sociedad será de 50 cincuenta años, prorrogables, contados a partir de la fecha en que escritura sea inscrita en el Registro Público de Comercio.... QUINTA.-El Capital Social es de: UN MILLON CIENTO TREINTA PESOS...."

B).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, volumen QUINIENTOS DIECIOCHO, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, pasada en esta Ciudad ante la fé del Notario Público número trece, Licenciado José Cortés Martínez e inscrita en el Registro Público bajo el número VEINTICUATRO, del Tomo CIENTO UNO, de los Libros de SOCIEDADES COMERCIO correspondientes al Distrito de MORELIA, y que, en su parte conducente dice: ".....HAGO CONSTAR la formalización de AUMENTO DE CAPITAL, LA TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LAS REFORMAS A SU ESCRITURA SOCIAL de "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA.... al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes: A N T E C E D E N T E S: .....VII.- Con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, los accionistas de "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA, celebraron asamblea general extraordinaria en la cual acordaron aumentar su capital social, transformarla al tipo de Sociedad Anónima de Capital Variable y reformar al efecto su pacto social; de dicha asamblea, Yo, el Notario, doy fé tener a la vista el acta respectiva.... y cuya acta literalmente es como sigue: "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA VOZ DE MICHOACAN, SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA CON FECHA 17...DE OCTUBRE DE 1989....EN EL DOMICILIO SOCIAL DE DICHA SOCIEDAD. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día 17... de octubre de 1989.....en el domicilio social de "La voz de Michoacán", Sociedad Anónima..... se reunieron los señores...con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para la cual fueron convocados conforme a la siguiente orden del día:.....IV.- Nombramiento de Delegado Especial para que solicite en la Secretaría de Relaciones Exteriores los permisos necesarios.... y para que gestione el cambio de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable..... En desahogo del punto número IV de la orden del día, a propuesta del Sr. Miguel Medina Robles, lo cual fué acordado por unanimidad, se designa como Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas al Sr. Arturo Espinoza Parra, para que solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores los permisos necesarios para los aumentos de capitales acordados y modificados en el punto III del orden del día, para reformar lo artículos del Acta Constitutiva que sean necesarios y para que gestione el cambio de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable acordado en la Asamblea General Extraordinaria del día 2 dos de agosto de 1988.... en la inteligencia de que en el esta Asamblea igualmente se acuerda por unanimidad que el Capital mínimo será de \$100'000,000.00 cien millones de pesos 00/100 m.n., y



máximo ilimitado. Aprobándose igualmente las reformas a la Escritura Social, en las cláusulas PRIMERA y QUINTA, cuyo texto queda en lo futuro, como sigue: PRIMERA.- La Sociedad legalmente constituida es una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana y que se denominará: "LA VOZ DE MICHOACAN". Esta denominación al emplearse irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de su abreviatura "S.A. de C.V." QUINTA.-El capital social será variable, con un CAPITAL MINIMO DE \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS) MONEDA NACIONAL Y MAXIMO ILIMITADO.... Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: C L A U S U L A S : PRIMERA.- Para todos los efectos legales, queda PROTOCOLIZADA el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "LA VOZ DE MICHOACAN", celebrada con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.... SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización que antecede, el compareciente.... con el carácter indicado y a fin de formalizar los acuerdos por dicha asamblea tomados, OTORGA: A) Queda aumentado el capital social de la sociedad mercantil "LA VOZ DE MICHOACAN", de DIECISEIS MILLONES DE PESOS a CIEN MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL. B) Queda transformada la Sociedad Mercantil "LA VOZ DE MICHOACAN", de SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un Capital MINIMO de CIEN MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL Y UN MAXIMO ILIMITADO. C) Queda reformado el pacto social de "LA VOZ DE MICHOACAN", en sus cláusulas PRIMERA y QUINTA, cuyo texto en lo futuro queda en los términos precisados en el acta protocolizada..... D) "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, regirá su vida social por lo dispuesto en esta escritura, su constitutiva y las de reformas mencionadas en los antecedentes de este instrumento...."

D).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número VEINTE MIL VEINTICUATRO, volumen CUATROCIENTOS OCHO, de fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, pasada en esta ciudad ante la fé del suscrito Notario e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito de Morelia bajo el folio mercantil electrónico OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE \* UNO, y que en su parte conducente dice: "...HAGO CONSTAR LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.... Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- Para todos los efectos legales queda PROTOCOLIZADA el acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veintidos de septiembre del presente año, cuyo texto se tiene aquí por reproducido... SEGUNDA. Como consecuencia de la protocolización que antecede, el compareciente Licenciado JOSE FRANCISCO MAGAÑA CALDERON, con el carácter indicado y a fin de formalizar los acuerdos por dicha asamblea tomados, OTORGA: a) Queda reformada la Escritura Constitutiva de "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en sus cláusulas TERCERA, CUARTA Y OCTAVA, cuyo texto en lo futuro se establece en la forma siguiente: "CLAUSULA TERCERA.- El objeto de la sociedad será: a) El de producir periódicos, revistas, libros y folletos de todo tipo, de impresos, propios o ajenos y hacer circular en cualquier Estado de la República y el Extranjero. b) El diseño, elaboración y comercialización de todo tipo de impresiones mediante equipos electrónicos, mecánicos y otro medio, incluido el internet, la reproducción, comercialización y transmisión de imagen y audio de cualquier



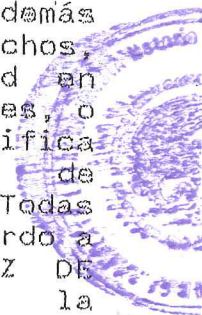


Lic. José Cortés Miranda  
Notario Público No. 13  
Morelia, Mich.



tipo de material que la tecnología permita, así como la compraventa de todo tipo de papel, materiales y productos necesarios para el fin de su objeto social. c) Promocionar y representar servicios de diseños publicitarios, fotografía comercial, artículos promocionales, asesoría y contratación para promociones de publicidad en prensa, radio, televisión, cine y demás actividades afines, así como su comercialización en todo territorios Nacional. d) La elaboración y comercialización de tipografía computarizada, reducciones y ampliaciones, selección de color, carteles, desplegados, libros, revistas, periódicos, folletería, papelería en general, encuadernación, etiquetas y similares. e) La representación, comercialización y distribución de todo tipo de productos y artículos, preferentemente periódicos, revistas, paqueterías, mensajería, correspondencia y similares, así como el envío y recepción por medios electrónicos y/o telefonía, de todo tipo de correspondencia. f) a importación en general, de acuerdo a las Leyes de la materia y la compraventa, fabricación e industrialización de productos indispensables para el cumplimiento del objeto social, así como la celebración de actos y contratos mercantiles, de contratos de arrendamiento y subarrendamiento, y de toda clase de contratos anexos y conexos con el objeto social. g) El mantenimiento de vehículos automotores, su reparación y compra de refacciones para tal efecto, la compra, venta y renta de vehículos automotores, para cumplir los fines generales del objeto social de la empresa. h) La adquisición de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para cumplir con la finalidad que se propone la empresa, así como la capacidad de poder arrendar, dar en comodato y otorgar otro tipo de derechos sobre dichos bienes. i) La facultad de que la sociedad, a través de su representante o apoderado legal, pueda otorgar créditos, constituirse en obligada solidaria, avalar y otorgar garantías hipotecarias y prendarias por obligaciones contraídas por terceros, sustituir garantías en favor de terceros y constituirse en fideicomiso".- "CLAUSULA CUARTA.- La duración de la sociedad se prorroga por el termino de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha en que la escritura pública en que se protocolice el acta de la asamblea en que se apruebe y acuerde dicha prorroga sea inscrita en el Registro Público de Sociedades y Comercio del Estado, y los cuales serán prorrogables".- "CLAUSULA OCTAVA.- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador Unico, pudiendo ser éste ser socios o persona extraña a la sociedad. Las amplias facultades y obligaciones, en relación con la sociedad, que en la escritura constitutiva se conferían al Consejo de Administración deberá entenderse conferidas al Administrador Unico, sin más limitaciones que las que impongan las Leyes o el pacto social, y en consecuencia tendrá las siguientes facultades cuya enunciación no es limitativa, sino simplemente ejemplificativa: a) La facultad de realizar cualesquiera actos inherentes o conexos con el objeto social; ...c) Poder general para actos de dominio, administración y para pleitos y cobranzas, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, su correlativo el un mil setecientos quince del Código Civil del Estado de Michoacán y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana en donde se actúe, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley....d) Poder general para administrar el

patrimonio de la sociedad, incluyendo la facultad de suscribir, endosar, aceptar y avalar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; e) La facultad de representar a la sociedad ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal, sea ejecutiva, legislativa o judicial y ante cualquier persona física o moral, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero; g) La facultad de celebrar todo tipo de contratos de crédito con Instituciones de ésta índole, otorgando las garantías que en cada caso sea menester; h) La facultad de otorgar y revocar poderes generales y especiales, con las facultades que considere convenientes; i) La facultad de nombrar, contratar, y remover a los gerentes o subgerentes, fijándoles sus facultades, obligaciones y remuneraciones; así como la facultad de celebrar contratos de trabajo y rescindirlos con los demás empleados de la sociedad, fijándoles sus derechos, obligaciones y salarios...k) Representar a la sociedad en toda clase de juicios, sean civiles, mercantiles, penales, o de cualquier otra naturaleza legal y, de manera específica este poder se entenderá que incluye la facultad de representar a la sociedad en asuntos laborales..... l) Todas las demás que conforme a la Ley le competan". C) De acuerdo a las reformas realizadas al pacto social de "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la representación y administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Unico, quedando designado como tal el Lic. Miguel Lauro Medina Robles, con todas las facultades contenidas en la misma Cláusula Octava, ya señalada..... YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: I..II. Que acredita el carácter que comparece, con el acta que ha quedado protocolizada y la legal existencia y funcionamiento de dicha sociedad, con lo siguientes documentos: A).. C) Primer testimonio de la escritura pública número DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, pasada en esta ciudad ante la fé del suscrito Notario Público número trece e inscrita en el Registro Público del Distrito de MORELIA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO ocho mil seiscientos veintinueve \* uno, con fecha veinte de octubre del mismo año, por medio de la cual "LA VOZ DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, aumentó su capital social para quedar con un capital mínimo de TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL Y UN MAXIMO ILIMITADO..."----- CONCUERDAN las anteriores inserciones en lo conducente, con sus original que tuve a la vista y a que me remito, manifestando el otorgante bajo protesta de decir verdad, que el cargo con los que comparece, no le han sido revocado, ni limitado en forma alguna las facultades conferidas.----- LEIDA esta ratificación a la parte otorgante y a los testigos, explicado su valor y fuerza, con la advertencia de que pueden leer todo personalmente, se manifestaron conformes y firman conmigo en mi oficio de Notario Público, siendo las trece horas del día de su fecha.- DOY FE y de que el artículo mil setecientos quince del Código Civil para el Estado de Michoacán, que es correlativo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal dice: "1715.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese





Lic. José Cortés Miranda  
Notario Público No. 13  
Morelia, Mich.

carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas.- En los poderes que se den para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- No obstante lo dispuesto en este artículo, siempre serán especiales y expresos, los poderes que se den para contraer matrimonio, para divorciarse, para reconocer y adoptar hijos y para recoger del Archivo General de Notarías los testamentos ológrafos.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen y en las certificaciones de las cartas poder.- DOY FE.-----

O T O R G A N T E :

"LA VOZ DE MICHOACAN", S. A. de C. V.

MIGUEL LAURO MEDINA ROBLES.  
ADMINISTRADOR UNICO.

TESTIGO:

ARTURO NIETO VILLAGOMEZ

TESTIGO:

JOSE MA. ALVAREZ RODRIGUEZ.

ANTE MI:

LIC. JOSE CORTES MIRANDA. COMJ-490615. 360.  
Notario Público número trece.

LICENCIADO JORGE HUMBERTO ESTRADA MEJIA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO  
DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE HABIENDO CO-  
TEJADO ESTA COPIA CON SU ORIGINAL LA ENCON-  
TRE DE CONFORMIDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS  
PARTES.

VA EN 6 HOJAS. DOY FE. MORELIA, MICHOACAN  
A 30 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.

Lic. Jorge Humberto Estrada Mejia  
EAMI-33830-087



MEBA

MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS S. C.  
MB&961030FB7

Factura

Folio: 131

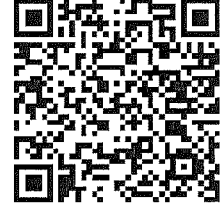
Serie:

Fecha: 2015-04-06T12:16:57

Moneda: Pesos



VIADUCTO TLALPAN 554 SAN  
LORENZO HUIPULCO, CP  
14370, TLALPAN, DISTRITO  
FEDERAL, MEXICO.



Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES CSD Emisor: 00001000000300375114

Fecha de Certificación de CFDI: 2015-04-06T14:16:58 CSD SAT: 00001000000201455572

Folio Fiscal SAT: D9306C64-3D4D-4B5D-AB30-842BB78E646C Lugar de Expedición: MÉXICO DISTRITO FEDERAL

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: LA VOZ DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

RFC: VMI600516JG7

DOMICILIO: AV. PERIODISMO JOSÉ TOCAVÉN LAVIN 1270, AGUSTIN ARRIAGA RIVERA

C.P.: 58190

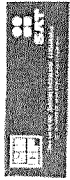
CIUDAD: MORELIA

ESTADO: MICHOACÁN

MUNICIPIO: MORELIA

PAIS: MÉXICO

Cantidad	Artículo	Descripción	Unidad	Valor Unit.(\$)	Importe(\$)
1	SERVICIO	"ENCUESTA CLIMA POLÍTICO MICHOACÁN"	SERVICIO	120,000.00	120,000.00



SERIAL DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



00001455572

00001455572

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

Subtotal:	\$ 120,000.00
IVA Traslado (16%)	\$ 19,200.00
<b>Total:</b>	<b>\$ 139,200.00</b>

Método de pago: Transferencia Electrónica NumCtaPago: 8346

CANTIDAD EN LETRA: (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|D9306C64-3D4D-4B5D-AB30-842BB78E646C|2015-04-06T14:16:58|u1xPaDmS/n1OWrxMuDO09aa0J3NxQZEwPknA4ZHjgdopReiRVaOS1xX6Jjoun4HPY28DCPKT8XaXH7aIP11WNkRqODnV+cJ5JMzmOBjPvZOr77j4y7UriuTGHbqMI3Jv79ajBYeH9sSct+LKlI2G3Tb0vVFxDxE37A/av1uG0-[00001000000201455572]|

SELLO DIGITAL DEL CFDI

u1xPaDmS/n1OWrxMuDO09aa0J3NxQZEwPknA4ZHjgdopReiRVaOS1xX6Jjoun4HPY28DCPKT8XaXH7aIP11WNkRqODnV+cJ5JMzmOBjPvZOr77j4y7UriuTGHbqMI3Jv79ajBYeH9sSct+LKlI2G3Tb0vVFxDxE37A/av1uG0=

SELLO DEL SAT

XDohrYahkXxjKopYX7XNDy77bkeOOQ7+2qy3hiiiP6qePRCKIDw8oc25HRF1dEEGCuCQekgPgHsBVIMscDj2IGSvCQC8rtwuuBjA0X/nncCjorwVc19cGrBuVINzERxjv6SrkN0gKU08/3VLAS0mv6F6B31rzPGIP3L311JUPU=

Transferencia a Cuentas de Cheques Bancomer

Titular de cuenta de cargo	<b>LA VOZ DE MICHOACAN,SA DE CV</b>
Titular de cuenta de abono	<b>MENDOZA BLANCO &amp; ASO CIADOS, S C</b>
Cuenta de abono	<b>*****5529</b>
Importe de la operación	<b>\$139200.00</b>
Fecha	<b>07 de Abril de 2015, 1:51:11 PM</b>
Folio Internet	<b>615007</b>

**MENSAJE:** transf fc 131 la voz de michoacan

Realiza el pago de tu Tarjeta  
de Crédito a través de:

[www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)

De no reconocer esta  
operación, comunícale al:

Cd. de México 5624 1199

Del Interior de la República  
(Lada 800) 01800 1122 999

---

Este correo constituye sólo una referencia de los términos en que se realizó la operación, el único comprobante oficial es el estado de cuenta de cheques que emite el GFBBVA Bancomer, S.A.



Intentos 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15

Folio # \_\_\_\_\_

Municipio:	Colonia:	Sección Electoral:
------------	----------	--------------------

Buenos días / tardes, mi nombre es ... y trabajo en Mendoza Blanco & Asociados, una agencia de investigación. Estamos haciendo una encuesta para conocer las expectativas y preferencias ciudadanas en relación con las próximas elecciones. Mucho agradeceríamos sus respuestas. Su información será estrictamente confidencial y anónima, y será utilizada sólo para fines estadísticos.

F1. ¿Tiene usted credencial de elector?	1. Sí	2. No <b>(Terminar entrevista)</b>	( )
F2. Su credencial de elector, ¿es de este municipio?	1. Sí	2. No <b>(Terminar entrevista)</b>	( )

**I. Datos Generales**

1. Sexo ( )	2. Edad ( ) ( )	3. Nivel socioeconómico ( )
1. Masculino 2. Femenino		1. A/B 2. C+ 3. C 4. C- 5. D+ 6. D 7. E
4. Escolaridad ( ) ( )	5. ¿Principalmente a qué se dedica? <b>(Hacer las preguntas necesarias para clasificar)</b> ( )	
1. Sin escolaridad 2. Primaria incompleta 3. Primaria completa 4. Secundaria incompleta 5. Secundaria completa 6. Preparatoria incompleta	7. Preparatoria completa 8. Profesional técnica incompleta 9. Profesional técnica completa 10. Profesional incompleta 11. Profesional completa 12. Posgrado 99. No respuesta	1. Empleado de gobierno 2. Empleado empresa privada 3. Trabaja por su cuenta 4. Trabajador del campo 5. Estudia 6. Hogar 7. Desempleado 8. Jubilado/pensionado/incapacitado permanente 9. Otro

6. Estado Civil	1. Casado/Unión libre	2. Soltero/Divorciado/Viudo	( )
-----------------	-----------------------	-----------------------------	-----

**II. Situación Económica Personal y del Municipio**

7. Comparada con el año pasado, ¿cómo diría que está actualmente su situación económica personal: mejor, igual o peor? <b>(Si contestó igual, preguntar igual de bien o igual de mal)</b> ( ) ( )
1. Mejor 2. Igual de bien 3. Igual de mal 4. Peor 99. No sé
8. En su opinión, ¿el municipio está mejor, igual o peor de lo que estaba hace un año? <b>(Si contestó igual, preguntar igual de bien o igual de mal)</b> ( ) ( )
1. Mejor 2. Igual de bien 3. Igual de mal 4. Peor 99. No sé

**III. Satisfacción con la Gestión Actual**

9. En una escala del 1 al 10, donde 1 es pésimo y 10 excelente, ¿qué calificación le daría al trabajo realizado hasta el momento por la actual administración del Gobierno del Estado? ( ) ( )
Pésimo 1 --- 2 --- 3 --- 4 --- 5 --- 6 --- 7 --- 8 --- 9 --- 10 Excelente 99. NS/NR
10. ¿Qué opinión tiene del trabajo realizado por el actual Gobernador? <b>(Mostrar tarjeta 1)</b> ( ) ( )
1. Muy buena 2. Buena 3. Regular 4. Mala 5. Muy mala 99. No sé

**IV. Conocimiento del Próximo Proceso Electoral**

11. ¿Sabe usted cuándo serán las próximas elecciones en el estado? ( ) ( )
1. Sí (7 de Junio de 2015) 2. Sí (Junio de 2015) 3. Sí (Este año) 4. Sí (Otra fecha) 99. No sé

**V. Intención de Voto por Partido para Gobernador**

12. Le voy a entregar una hoja con nombres de partidos políticos para que marque en ella, por cuál partido político votaría para Gobernador si el día de hoy fueran las elecciones <b>(entregar formato 1 de Gobernador)</b> . Una vez que la marque, dóblela por favor y deposítela en esta mochila. ( ) ( )
1. PAN 2. PRI 3. PRD 4. PT 5. PVEM 6. Movimiento Ciudadano 7. PANAL 8. MORENA 9. Partido Encuentro Social (PES) 10. Partido Humanista 95. Anuló la boleta 99. No sé

**VI. Conocimiento y Evaluación de Aspirantes a Gobernador**

13. Para el próximo proceso de elección de Gobernador, se escuchan los nombres de diferentes candidatos ¿a quiénes conoce o ha oído nombrar? **(esperar respuesta y registrar nombres o "espontáneo")**  
**(Para los que no mencionó decir...)** Ahora le voy a mencionar candidatos a Gobernador, indíqueme si los conoce **(Rotar inicio y registrar en "ayudado")**.  
¿Qué opinión tiene de ellos? Dígame si de ellos tiene una opinión muy buena, buena, regular, mala o muy mala.

Nombres	Espontáneo	Ayudado ¿Lo conoce o ha oído...?	<b>(Esta pregunta se aplica sólo si conoce al personaje)</b>					
			13.1 ¿Qué opinión tiene de él...?					
1. Silvano Aureoles Conejo	1. Sí 2. No ( )	1. Sí 2. No ( )	1. Muy buena	2. Buena	3. Regular	4. Mala	5. Muy mala	99. No sé ( ) ( )
2. Luisa María Calderón Hinojosa	1. Sí 2. No ( )	1. Sí 2. No ( )	1. Muy buena	2. Buena	3. Regular	4. Mala	5. Muy mala	99. No sé ( ) ( )
5. José Ascención "Chon" Orihuela Bárcenas	1. Sí 2. No ( )	1. Sí 2. No ( )	1. Muy buena	2. Buena	3. Regular	4. Mala	5. Muy mala	99. No sé ( ) ( )

**VII. Escenarios Constitucionales para Elección de Gobernador**

14. Le voy a entregar una hoja con nombres de partidos políticos para que marque en ella, por quién votaría para Gobernador si el día de hoy fueran las elecciones <b>(entregar formato 2 de Gobernador)</b> . Una vez que la marque, dóblela por favor y deposítela en esta mochila. ( ) ( )
1. Luisa María Calderón Hinojosa (PAN) 2. José Ascención Orihuela Bárcenas (PRI) 3. Silvano Aureoles Conejo (PRD) 4. PT 5. PVEM 6. Movimiento Ciudadano 7. PANAL 8. MORENA 9. PES 10. Humanista 95. Anuló la boleta 99. No sé

**VIII. Propensión al Voto para Candidatos a Gobernador**

15. Para cada uno de los candidatos a Gobernador que le voy a mencionar, dígame por favor sí podría votar por él o nunca votaría por él. <b>(Rotar inicio)</b>
a) Silvano Aureoles Conejo 1. Sí podría votar 2. Nunca votaría 99. No sé ( ) ( )
b) Luisa María Calderón Hinojosa 1. Sí podría votar 2. Nunca votaría 99. No sé ( ) ( )
c) José Ascención "Chon" Orihuela Bárcenas 1. Sí podría votar 2. Nunca votaría 99. No sé ( ) ( )

**XIII. Ingresos**

16. Finalmente y sólo para fines de clasificación de datos estadísticos, dígame por favor con base en esta tarjeta, <b>(mostrar tarjeta 4)</b> ¿en qué rango se ubican sus ingresos familiares mensuales? ( ) ( )
1. Menos de \$2,000 2. Entre \$2,001 y \$4,000 3. Entre \$4,001 y \$6,000 4. Entre \$6,001 y \$8,000 5. Entre \$8,001 y \$10,000 6. Entre \$10,001 y \$20,000 7. Entre 20,001 y \$30,000 8. Más de \$30,000 99. No sé

Para finalizar, le quiero agradecer de nuevo su participación. Su información es muy valiosa y servirá para conocer la opinión en forma agregada de la población del estado.

**XIV. Datos de Ubicación**

Domicilio del entrevistado / descripción de la casa: Nombre: Teléfono:	Fecha: Hora:
--	-----------------

Yo entrevistador \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ declaro que seguí todas las indicaciones metodológicas para la selección de la muestra y que toda la información contenida en este cuestionario es verídica. Acepto que si existe algún dato falso en él, la empresa Mendoza Blanco tome las medidas legales pertinentes.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR \_\_\_\_\_ FECHA DE ENTREVISTA \_\_\_\_\_ 2015

Yo supervisor \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ declaro que seguí todas las indicaciones metodológicas para la selección de la muestra y que toda la información contenida en este cuestionario fue verificada bajo el criterio de:

- Supervisión Directa     Supervisión de Regreso     Supervisión Telefónica     Validación

Acepto que si hay alguna anomalía en la supervisión de este cuestionario, la empresa Mendoza Blanco & Asociados tome las medidas legales pertinentes.

FIRMA DEL SUPERVISOR \_\_\_\_\_ FECHA DE SUPERVISIÓN \_\_\_\_\_ 2015



# **Encuesta de Clima Político**

## **Michoacán**

### **Reporte Gráfico**

**27 a 29 de marzo de 2015**

# Encuesta de Clima Político Michoacán

---

## Reporte Gráfico



27 a 29 de marzo de 2015

---

## ÍNDICE

I.	Ficha Metodológica	4
II.	Datos Generales	7
III.	Situación Económica Personal y del Estado	11
IV.	Satisfacción con la Gestión Actual	14
V.	Conocimiento del Próximo Proceso Electoral	17
VI.	Intención de Voto por Partido para Gobernador	19
VII.	Conocimiento y Evaluación de Aspirantes a Gobernador	21
VIII.	Escenarios Constitucionales para Elección a Gobernador	24
IX.	Propensión al Voto para Aspirantes a Gobernador	26

# I. Ficha Metodológica

---

---

# I. Ficha Metodológica

---

## ***Antecedentes***

En 2015 habrá elecciones de Gobernador y Presidentes Municipales en el estado de Michoacán. En este escenario interesa generar investigación que coadyuve con los intereses del cliente con base en encuestas a población abierta que permita evaluar la preferencia de partidos y candidatos a Gobernador del Estado.

## ***Objetivo del Estudio***

Generar estimaciones sobre las preferencias electorales y el posicionamiento de candidatos y partidos en la elección de Gobernador.

## ***Marco Muestral***

Listado de secciones electorales del INE, incluyendo su lista nominal, distritos electorales, municipios y tipo de sección.

## ***Población Objetivo***

Se consideró como población objetivo del estudio a todos los ciudadanos que residen y cuentan con credencial de elector en el Estado de Michoacán.

## ***Diseño y Selección de Muestra***

El diseño de muestra es estratificado por combinaciones de distritos locales, federales y tipo de sección electoral. La primera unidad de muestreo es la sección electoral seleccionada con probabilidad proporcional a su lista nominal, la segunda es la manzana o grupo de viviendas con probabilidades iguales, la tercera las viviendas con probabilidades iguales y la última los entrevistados de nuevo con probabilidades iguales.

## ***Procedimiento de Estimación***

Las estimaciones que se detallan en el presente reporte se obtienen de las frecuencias ponderadas de acuerdo a las probabilidades de selección de los entrevistados y sus correspondientes factores de expansión.

## ***Tamaño de Muestra***

El tamaño de muestra considerado es de 800 encuestas a nivel del Estado de Michoacán. La muestra se obtuvo de manera aleatoria acorde a diseño ya expuesto.

# I. Ficha Metodológica

---

## ***Calidad de las Estimaciones***

En todas las estimaciones se considera un nivel de confiabilidad del 95%. El margen máximo de error para estimación de proporciones es de  $\pm 3.6\%$  a nivel estatal.

## ***Tratamiento de la No-respuesta***

Las estimaciones se detallan incluyendo los porcentajes de no respuesta en cada uno de los reactivos. Cuando en la estimación no se considera la no respuesta, se indica en el resultado correspondiente.

## ***Tasa de Rechazo General a la Entrevista***

La tasa de rechazo se ubicó en 21%, mientras que los contactos no exitosos se ubicaron en 3%.

## ***Método de Recolección***

La información se colectó cara a cara en el domicilio de los entrevistados. La preferencia electoral fue registrada en secreto con base en un formato depositado en una urna portátil.

## ***Periodo de Levantamiento***

El trabajo de campo se realizó del 27 a 29 de marzo de 2015.

## ***Software de Procesamiento de Estimaciones***

Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)

## ***Validez de las Estimaciones***

Los presentes resultados tienen sólo validez para expresar la opinión de la población en las fechas específicas del levantamiento. No constituyen un pronóstico de votación para la jornada electoral y los resultados oficiales serán aquellos que en su momento den a conocer las autoridades correspondientes.



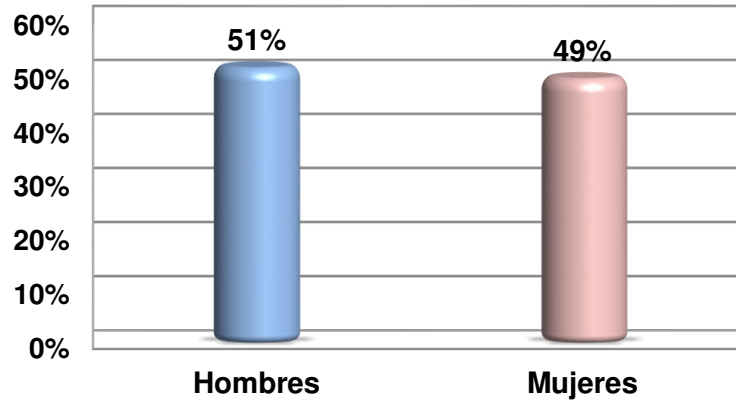
## **II. Datos Generales**

---

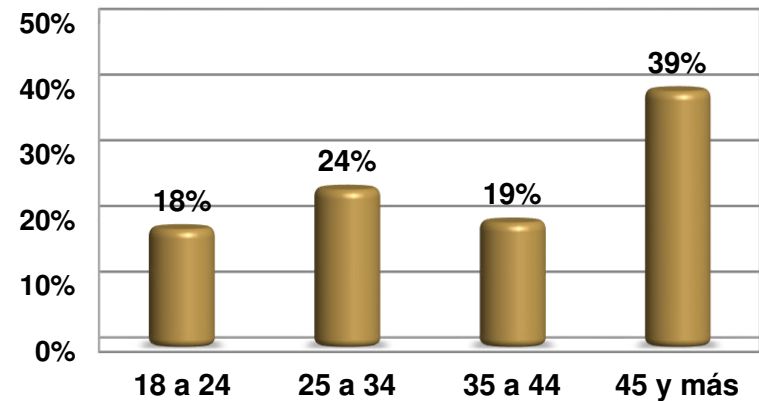
---

## II. Datos Generales

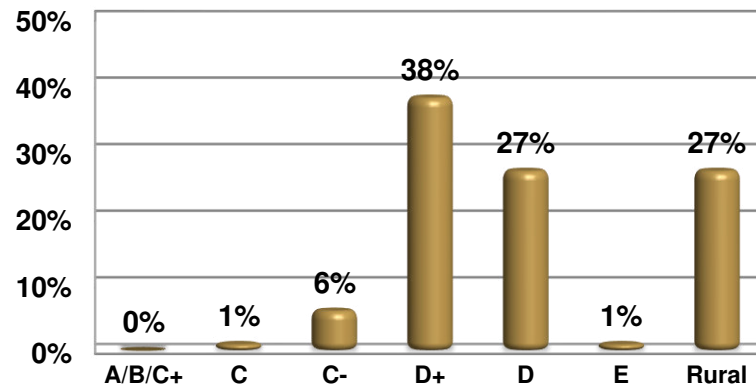
### Por sexo



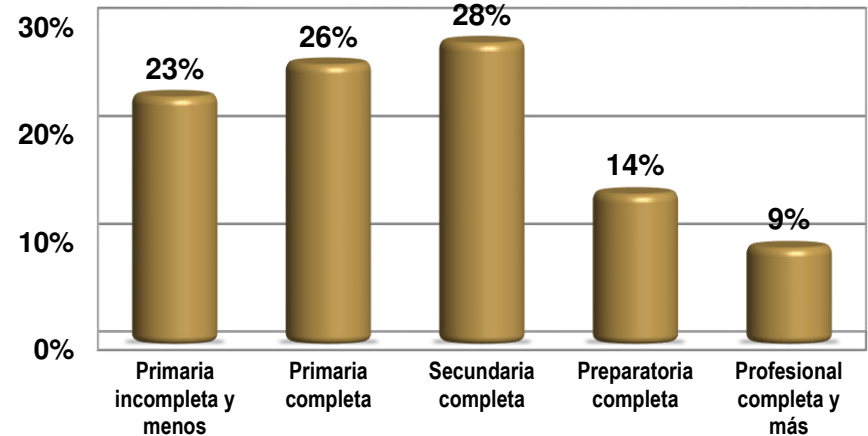
### Por edad



### Por nivel socioeconómico

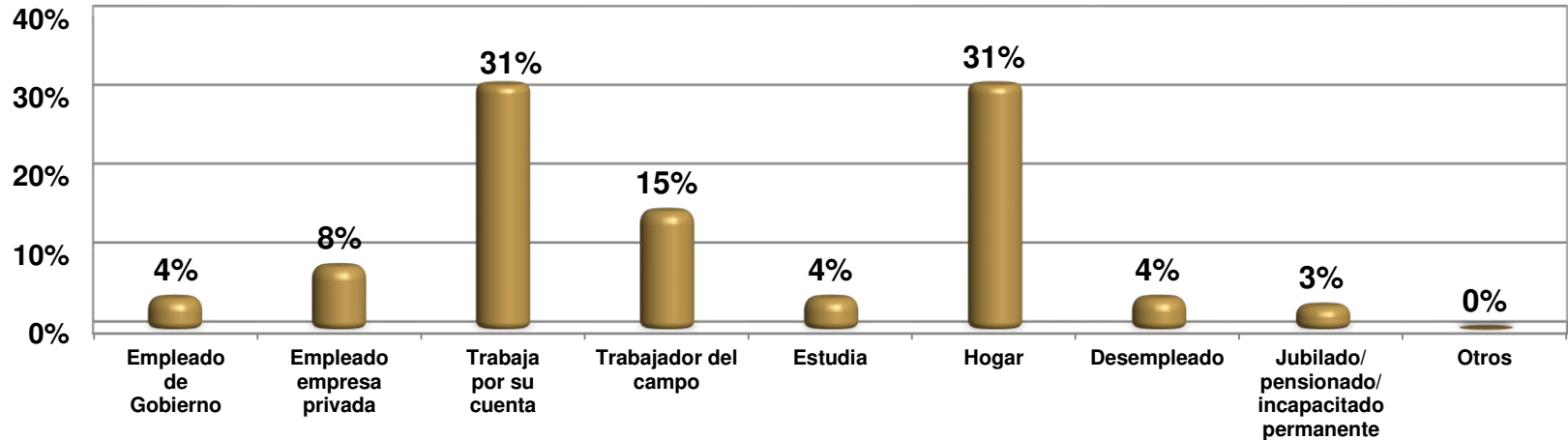


### Por escolaridad

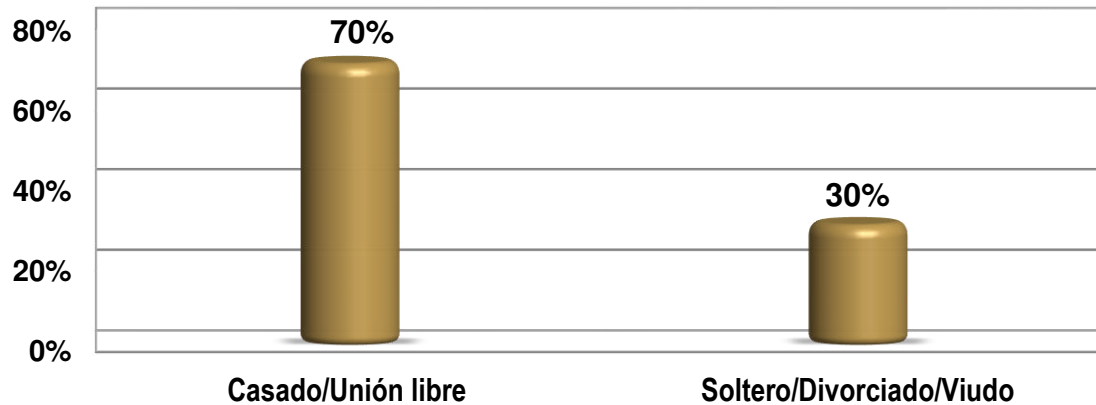


## II. Datos Generales

### Por ocupación



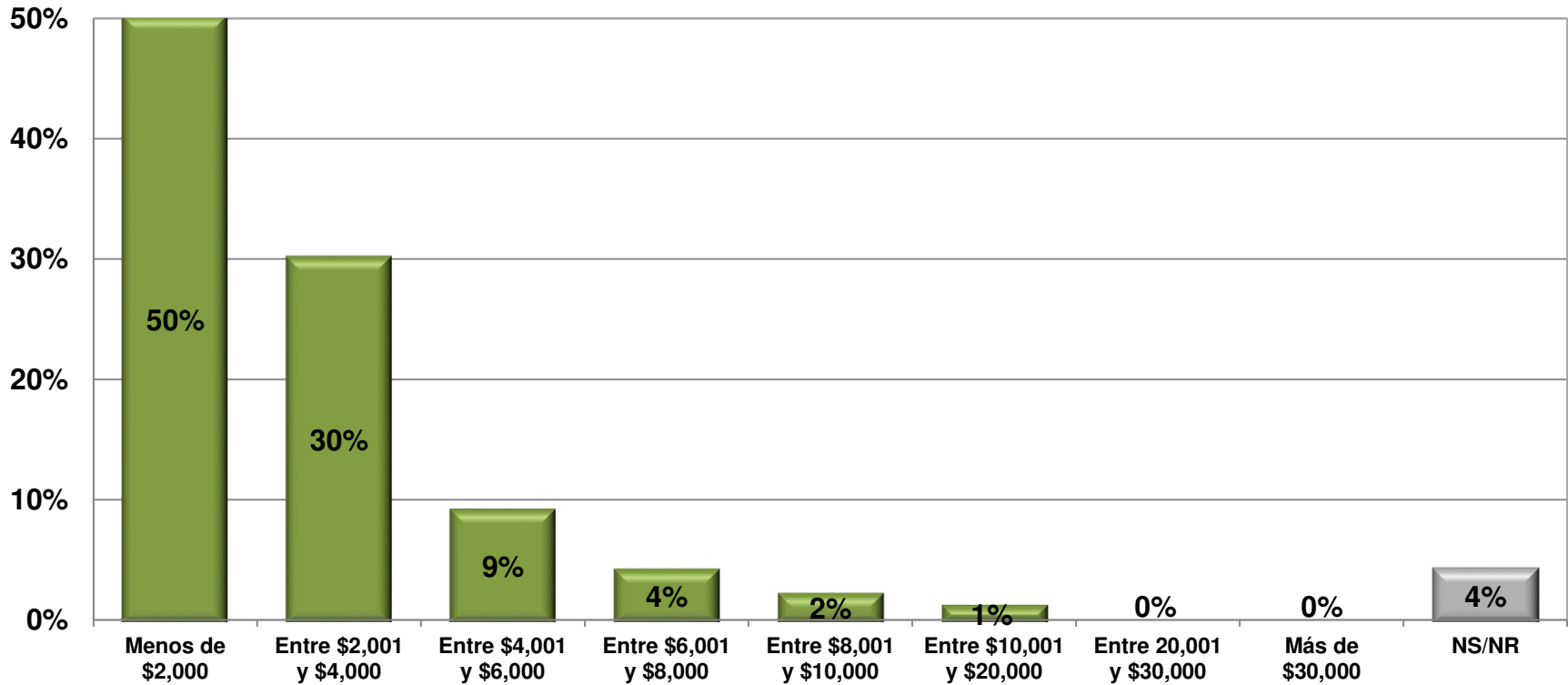
### Por estado civil



## II. Datos Generales

---

### Por Ingreso Familiar



## **III. Situación Económica Personal y del Municipio**

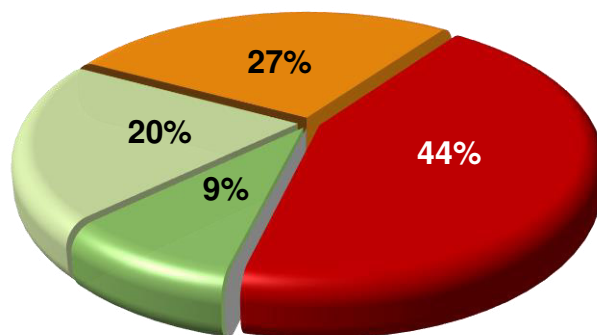
---

---

### III. Situación Económica Personal y del Municipio

---

Comparada con el año pasado, ¿cómo diría que está actualmente su situación económica personal?

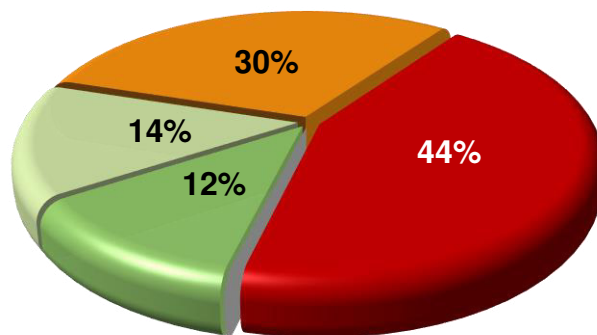


■ Mejor   ■ Igual de bien   ■ Igual de mal   ■ Peor   ■ NS/ NR

### III. Situación Económica Personal y del Municipio

---

En su opinión, ¿el Municipio está mejor, igual o peor de lo que estaba hace un año?



■ Mejor   ■ Igual de bien   ■ Igual de mal   ■ Peor   ■ NS/ NR

## **IV. Satisfacción con la Gestión Actual**

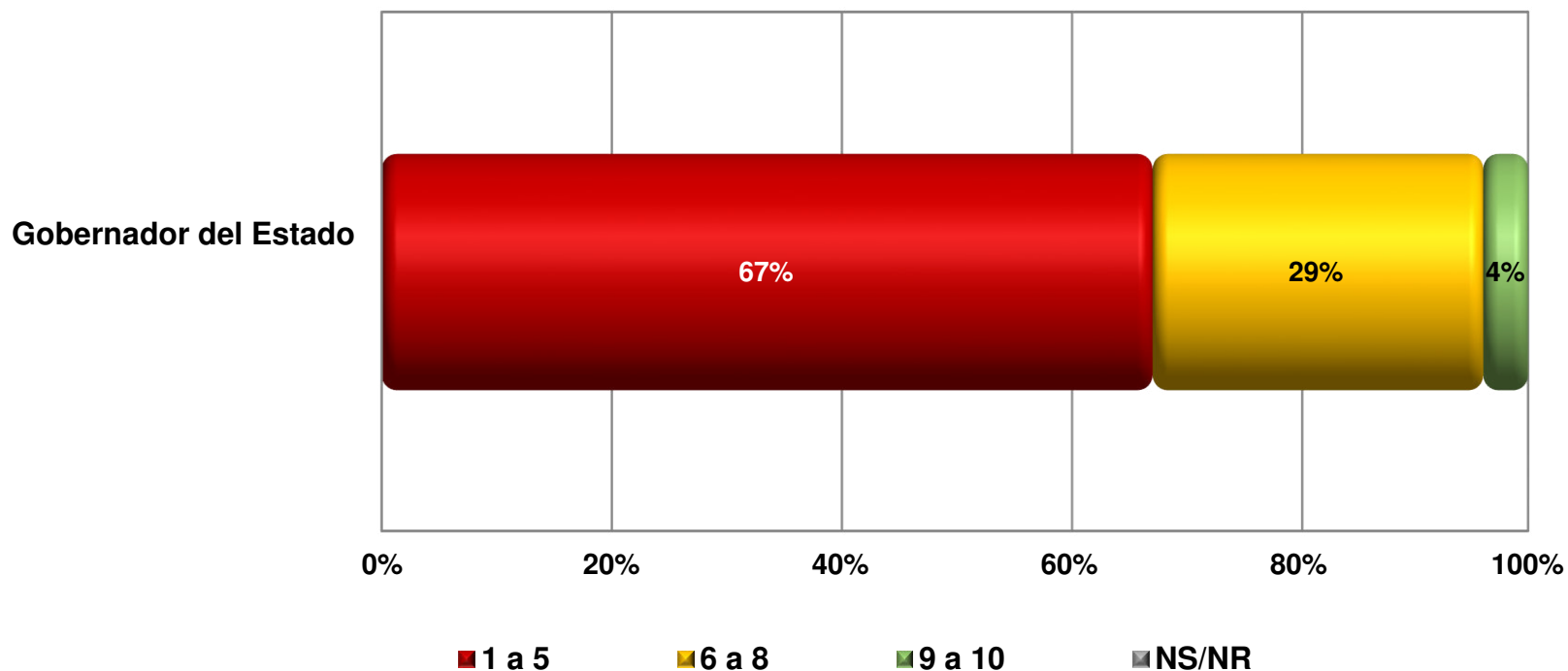
---

---



## IV. Satisfacción con la Gestión Actual

¿Qué calificación le daría al trabajo realizado hasta el momento por la actual administración del gobierno del estado?

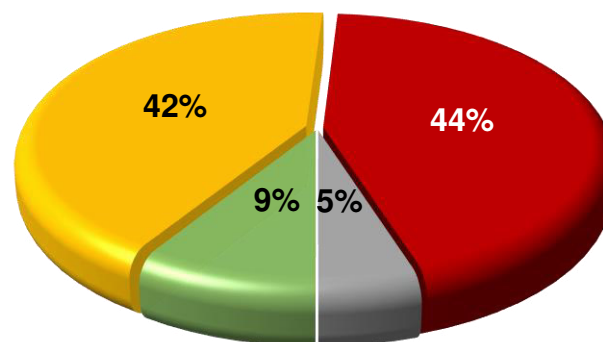


Promedio: 4.4

## IV. Satisfacción con la Gestión Actual

---

¿Qué opinión tiene en general del trabajo realizado por el actual Gobernador?



■ Muy buena / Buena

■ Regular

■ Mala / Muy mala

■ NS/NR

# **V. Conocimiento del Próximo Proceso Electoral**

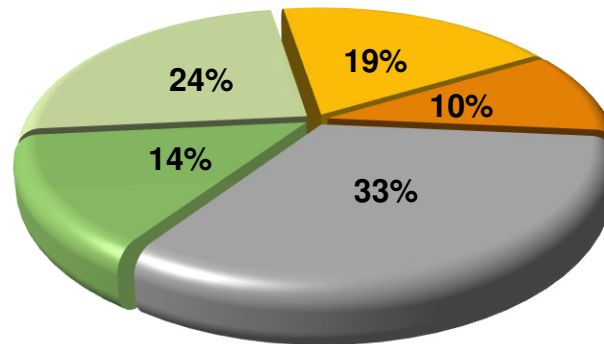
---

---

## V. Conocimiento del Próximo Proceso Electoral

---

¿Sabe usted cuándo serán las próximas elecciones en el estado?



■ Sí (7 de Junio de 2015)

■ Sí (Junio de 2015)

■ Sí (Este año)

■ Sí (Otra fecha)

■ NS/NR

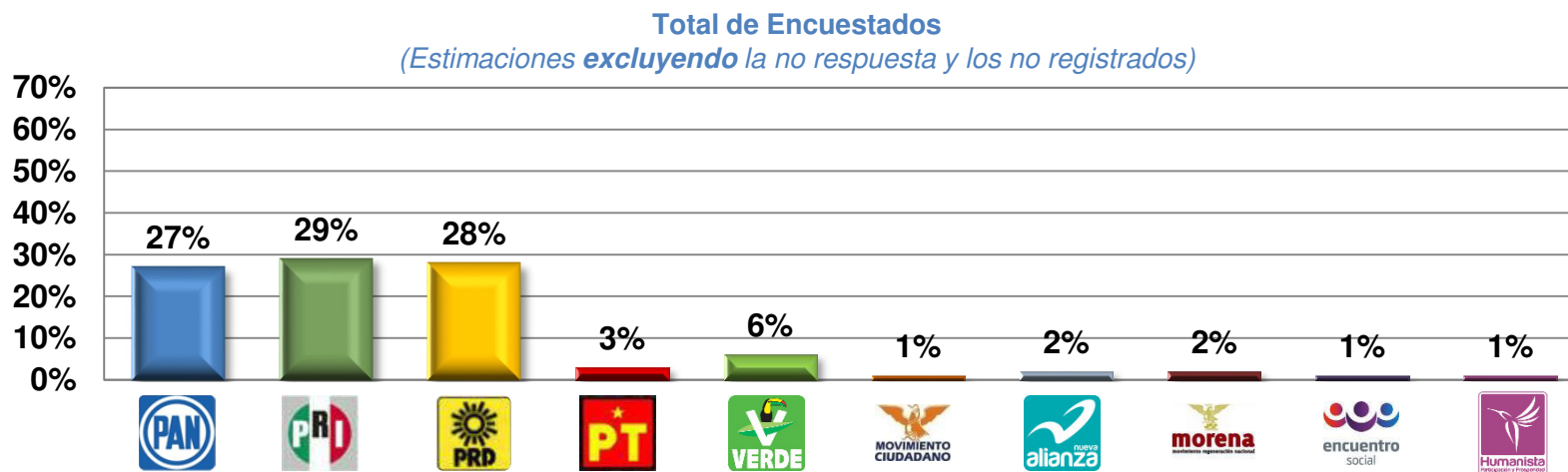
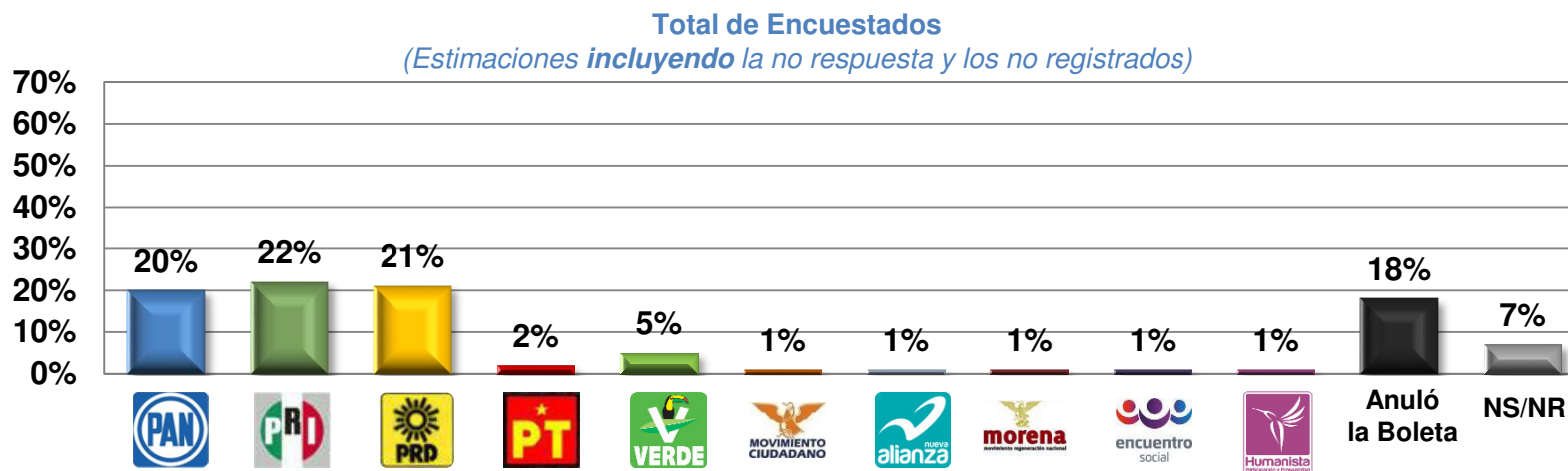
# **VI. Intención de Voto por Partido para Gobernador**

---

---

## VI. Intención de Voto por Partido para Gobernador

Si el día de hoy fueran las elecciones para Gobernador,  
¿por cuál partido votaría?



No respuesta: 25%

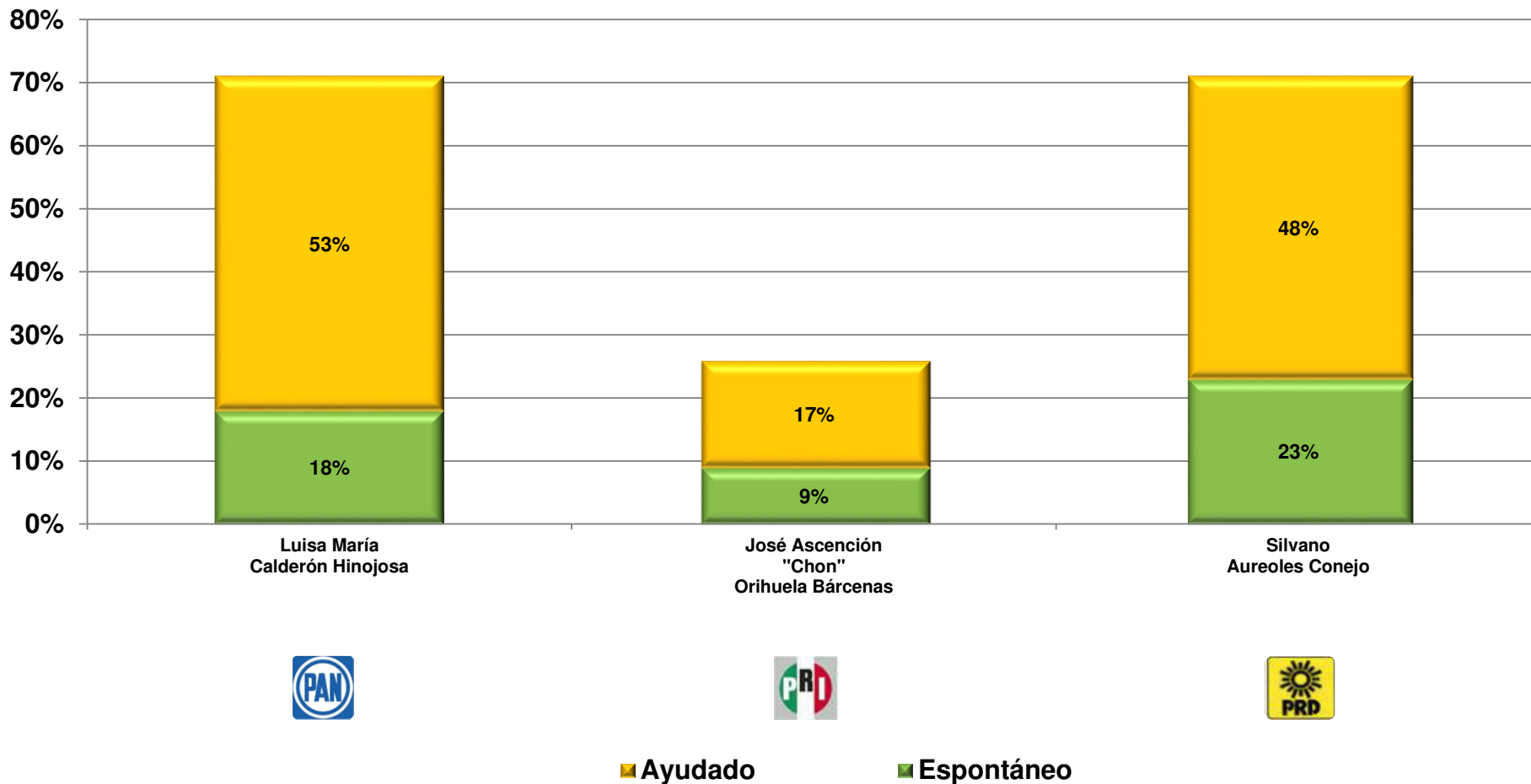
## **VII. Conocimiento y Evaluación de Aspirantes a Gobernador**

---

---

## VII. Conocimiento y Evaluación de Aspirantes a Gobernador

### Conocimiento de Aspirantes a Gobernador

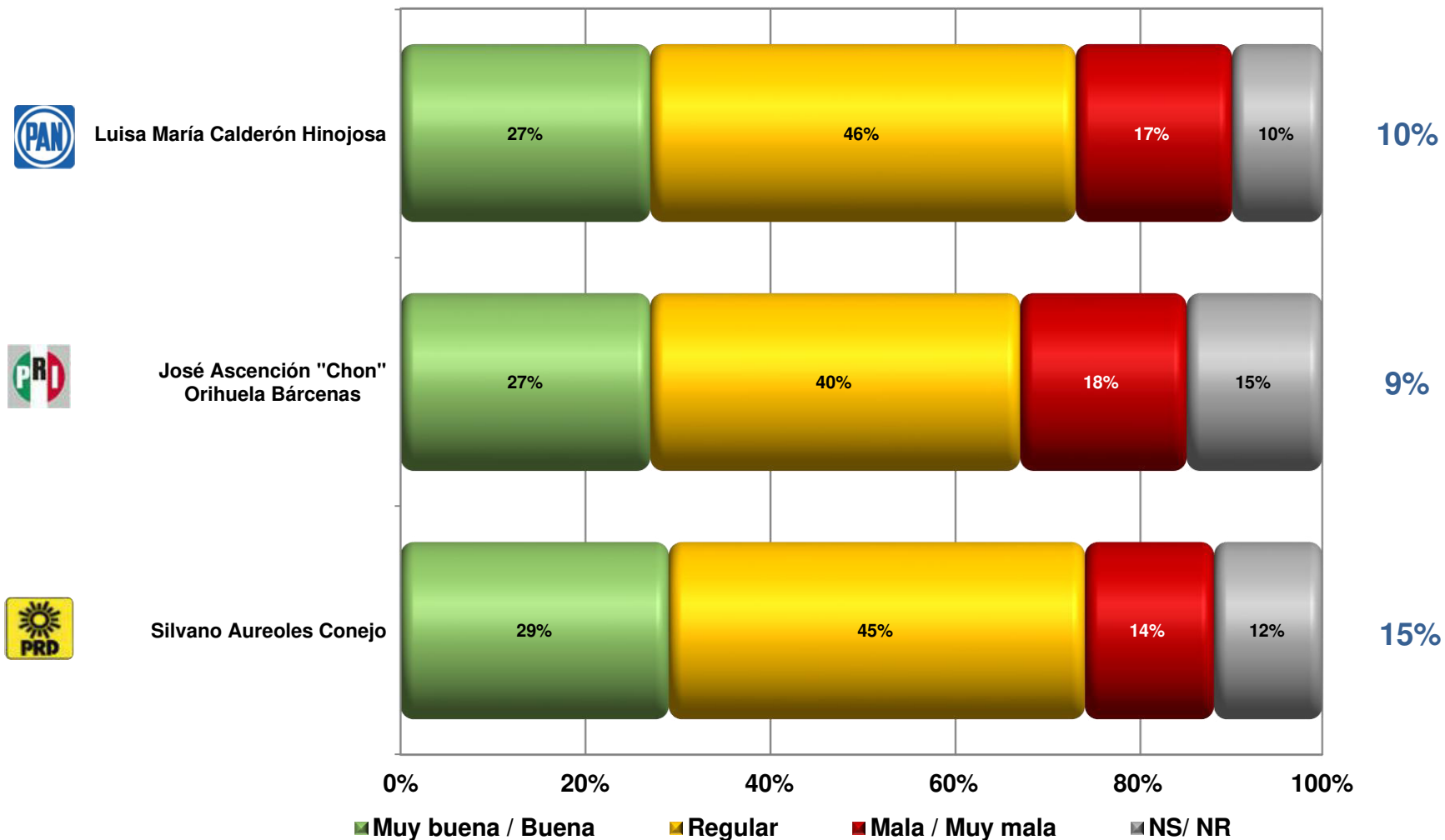




## VII. Conocimiento y Evaluación de Aspirantes a Gobernador

### ¿Qué opinión tiene de...?

Saldo de Opinión



# **VIII. Escenarios Constitucionales para Elección de Gobernador**

---

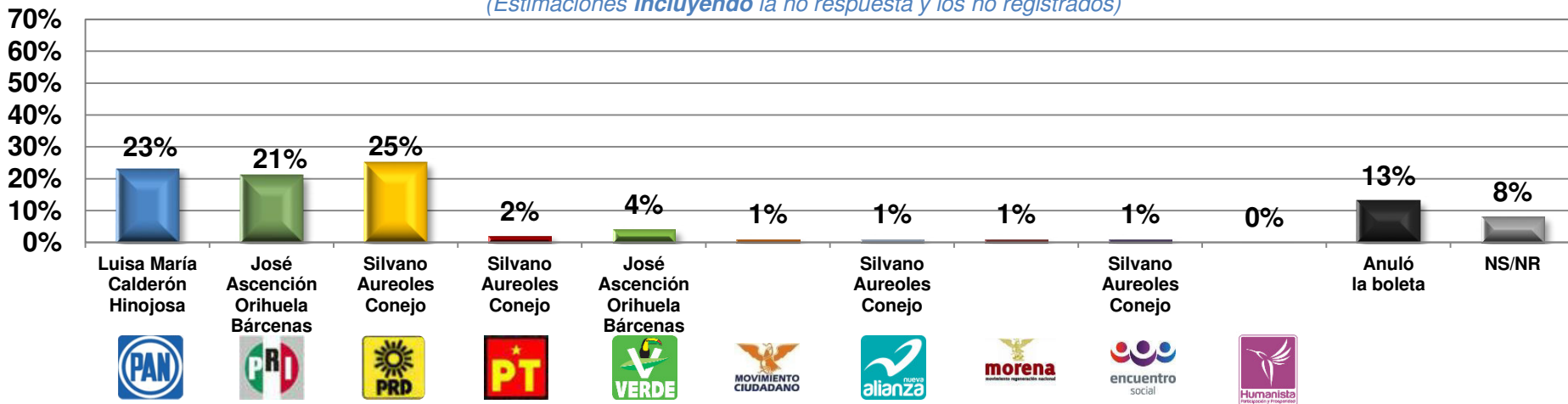
---

# VIII. Escenarios Constitucionales para Elección a Gobernador

## Si el día de hoy fueran las elecciones para Gobernador, ¿por quién votaría?

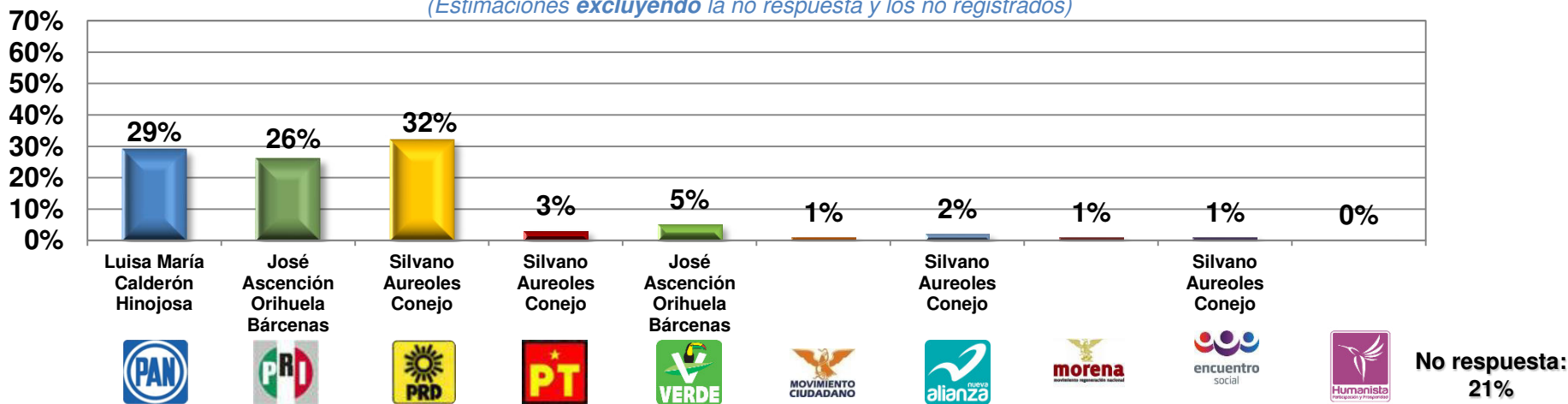
Total de Encuestados

(Estimaciones *incluyendo* la no respuesta y los no registrados)



Total de Encuestados

(Estimaciones *excluyendo* la no respuesta y los no registrados)



## **IX. Propensión al Voto para Aspirantes a Gobernador**

---

---

## IX. Propensión al Voto para Aspirantes a Gobernador

Para cada uno de los aspirantes a Gobernador,  
dígame por favor si podría votar por él o nunca votaría por él

Total del estado

